

## **RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADAS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CLEVER GLOBAL, S.A.**

Se adjunta a la presente el texto de los acuerdos que se proponen adoptar por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de CLEVER GLOBAL, S.A. (en adelante, "Clever" o la "Sociedad"), en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:

- 1) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, y del correspondiente informe de gestión.
- 2) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades dominado por la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, así como del informe de gestión consolidado correspondiente a dicho ejercicio.
- 4) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Debate y, en su caso, aprobación de la exclusión de la totalidad de acciones de la Sociedad de BME Growth.
- 6) Examen y aprobación, en su caso, de los términos y condiciones de la propuesta de orden de compra sostenida dirigida a los accionistas de la Sociedad que no respalden el acuerdo de exclusión de negociación.
- 7) Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales (Representación de las acciones; copropiedad y usufructo de las acciones).
- 8) Aprobación, en su caso, de la solicitud dirigida a la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, esto es, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidaciones de Valores, S.A.U." (**"Iberclear"**), para dar de baja las acciones de la Sociedad del registro contable de anotaciones en cuenta.
- 9) Ruegos y preguntas.
- 10) Delegación de facultades
- 11) Aprobación del acta de la sesión.

**TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPONE A LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLEVER  
GLOBAL, S.A.**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, y del correspondiente informe de gestión.”**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de Clever Global, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, todos ellos verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad "Auren Auditores SP, S.L.P."

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: “Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.”**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023 propuesta por el Consejo de Administración, en los siguientes términos:

A “resultados negativos de ejercicios anteriores”: - 276.240 €.

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades dominado por la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, así como del informe de gestión consolidado correspondiente a dicho ejercicio”.**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades dominado por Clever Global, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, todos ellos verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad "Auren Auditores SP, S.L.P."

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023”.**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de Clever Global, S.A., correspondiente al ejercicio 2023.

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Debate y, en su caso, aprobación de la exclusión de la totalidad de acciones de la Sociedad de BME Growth”.**

Propuesta de acuerdo:

Proceder con la exclusión de la Sociedad de BME Growth, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de los estatutos sociales de la Sociedad y el resto de normativa de aplicación, en los términos del informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración, así como delegar en el Consejo de Administración para que, en el marco de la exclusión que en su caso se apruebe en Junta, pueda llevar a cabo cualesquiera actuaciones, sin limitación, y firmar cualesquiera documentos públicos y privados, que el consejo de administración considere convenientes en ejecución de la exclusión en su caso aprobada, incluyendo cualesquiera actuaciones para la solicitud de la exclusión ante el BME Growth, Iberclear y/o CNMV, aunque se incurra en las figuras de la múltiple representación, autocontratación y/o conflicto de interés.

Se hace constar que el informe justificativo sobre la propuesta de exclusión ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas, y que los Accionistas que no voten a favor recibirán una oferta de adquisición por la Sociedad de sus acciones en los términos en la propuesta de acuerdo inmediatamente posterior.

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Examen y aprobación, en su caso, de los términos y condiciones de la propuesta de orden de compra sostenida dirigida a los accionistas de la Sociedad que no respalden el acuerdo de exclusión de negociación”.**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la orden de compra sostenida (vía orden sostenida de compra) contemplada en el informe justificativo sobre la propuesta de exclusión elaborado por el Consejo de Administración dirigida, con carácter previo a formalizar la solicitud de exclusión, a aquellos accionistas que no hubiesen votado a favor de la exclusión de la Sociedad de BME Growth objeto del punto anterior del orden del día, en los siguientes términos y condiciones:

- (i) Oferente: La Sociedad. En su caso, se procederá a la amortización o enajenación de las acciones adquiridas, salvo que por concurrir los requisitos estipulados en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, esta amortización o enajenación no sea necesaria.
- (ii) Contraprestación: 0,178 céntimos de euro por cada acción, precio que resulta debidamente justificado en el informe justificativo de la exclusión elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Procedimiento: consistirá en una orden de compra sostenida en el mercado al precio mencionado, cuyo desembolso se realizará a medida que los accionistas vayan procediendo a su aceptación (esto es, dando órdenes de venta a sus depositarios).
- (iv) Plazo de aceptación: quince (15) días naturales a contar desde el día hábil siguiente al de la celebración de la Junta General.

**PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales (Representación de las acciones; copropiedad y usufructo de las acciones)”.**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad relativo a la representación acciones, copropiedad y usufructo de acciones al objeto de modificar la forma de representación de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad, actualmente representadas mediante anotaciones en cuenta, de manera que las mismas pasen a estar representadas por títulos valores.

En consecuencia, la aprobación de la referida modificación estatutaria implicaría que el artículo 6 de los estatutos sociales pasase a tener la siguiente redacción literal:

*“Artículo 6. Representación de las acciones; copropiedad y usufructo de las acciones*

- 1. Las acciones serán nominativas, se representarán por medio de títulos nominativos y figurarán en un Libro Registro de Acciones Nominativas que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transmisiones, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquéllas, en la forma determinada por la ley.*
- 2. Los títulos nominativos se extenderán en libros talonarios, que contendrán todas las menciones exigidas legalmente.*
- 3. El órgano de administración podrá exigir, siempre que la transmisión no conste en documento público, los medios de prueba que estime convenientes para acreditar la transmisión de las acciones a la regularidad de la cadena de endosos previamente a la inscripción de la transmisión en el libro registro. Los títulos representativos de las acciones podrán ser unitarios o múltiples, y contendrán todos los requisitos legales. Mientras no se hayan impreso y entregado los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre. Todo accionista o titular de un derecho real sobre las acciones deberá comunicar su dirección al órgano de administración.*
- 4. En caso de usufructo, copropiedad, prenda y embargo de las acciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital vigente en el momento de aplicación.”*

El presente acuerdo únicamente surtirá efectos desde la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

**PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: “Aprobación, en su caso, de la solicitud dirigida a la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, esto es, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidaciones de Valores, S.A.U.” (“Iberclear”), para dar de baja las acciones de la Sociedad del registro contable de anotaciones en cuenta”.**

Propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y tomando en consideración la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del BME Growth, aprobar la solicitud dirigida a la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, esto es, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y

Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) para dar de baja las anotaciones en cuenta que representan las acciones de la Sociedad del registro contable de anotaciones en cuenta.

El presente acuerdo únicamente surtirá efectos desde la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

**PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA “Ruegos y preguntas.”**

No hay propuesta de acuerdos.

**PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Delegación de facultades.”**

Propuesta de acuerdo:

Facultar a todos los miembros del consejo de administración, así como a la secretaria no consejera de la Sociedad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

**PUNTO ÚNDECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Aprobación del acta de la sesión.”**

Propuesta de acuerdo:

Aprobar el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.